 Alcaldía de Bucaramanga	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PDC-6200-238,37-025
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Octubre-10-2022
		Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo a notificar: REQUERIMIENTO DE INFORMACION- ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y AFILIACIONES.

Personas a notificar: SOLANGE ADRIANA CONTRERAS REMOLINA, ALFONSO SUAREZ MARTINEZ, LEYMA YANUR BECERRA OSPINA.

Radicados: Oficios S-SdDSB6207-2022, S-SdDSB6210-2022, S-SdDSB6209-2022 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA


Procede a notificar por aviso el Acto Administrativo denominado REQUERIMIENTO DE INFORMACION- ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y AFILIACIONES fechado el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las siguientes personas SOLANGE ADRIANA CONTRERAS REMOLINA, ALFONSO SUAREZ MARTINEZ, LEYMA YANUR BECERRA OSPINA, en su calidad de Ex presidente, Ex fiscal y Ex Secretaria de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania Etapas 8 y 10 respectivamente, toda vez que, se desconoce información de notificación de los destinatarios.

Por tanto, en observancia a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.

Así pues, la Secretaría de Desarrollo Social procede a fijar el aviso de referencia, junto con copia del Acto Administrativo en mención, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que, una vez vencido dicho término la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Una vez agotado el trámite establecido se publica el presente aviso hoy 10 NOV 2022 siendo las 07 00 horas.

En constancia firma,



Secretario de Desarrollo Social

FECHA DESFIJACIÓN: La presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** fue publicada el _____ a las _____ horas y habiendo permanecido por el término de cinco (05) días se desfija hoy _____ a las _____ horas.

Secretario de Desarrollo Social

P/Sharith Darienny Poveda Reyes- CPS UNDECO *SP*
 R/Christian Eduardo Castro Agudelo- CPS UDECO *Ch*
 R/ Máximo José Calderón- Coordinador UNDECO
 R/Carmen Lucia Trisancho Cediel- CPS UNDECO *CL*



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SdDSB6207-2022
Subproceso Unidad de Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-97



Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022

Señores
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BETANIA ETAPAS 8 Y 10
Atn. Solange Adriana Contreras Remolina – Expresidenta
Dirección: Carrera 10 - manzana A - casa 10 - Peatonal 1
Barrio: Betania Etapas 8 y 10
Correo: soladriana2009@hotmail.com
Celular: 3219818233

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN - ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y AFILIACIONES

Respetada señora Contreras,

En ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Bucaramanga, me permito solicitar **informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, sobre las actuaciones adelantadas para la designación del tribunal de garantías, proceso electoral de dignatarios para el periodo 2022-2026, y el registro y manejo del libro de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Vijagual Nogal II Sector II.**

Cabe resaltar que pueden dar respuesta a este requerimiento a través del portal digital <https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS> citando el radicado de esta comunicación: S-SdDSB6207-2022.

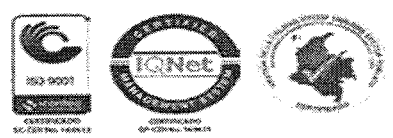
En el evento de no atender este requerimiento, se procederá conforme a las facultades otorgadas como ente de inspección, vigilancia y control por los artículos 2.3.2.2.2, 2.3.2.2.3, 2.3.2.2.8 y 2.3.2.2.9 del Decreto 1066 de 2015.

Finalmente, este despacho aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso con el desarrollo integral de las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, de esta manera, estará atento a brindar la información adicional que se requiera.

Le reiteramos nuestro respeto y consideración.

Cordialmente,

Franklin Villamizar
FRANKLIN ALFREDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ
Subsecretario de Desarrollo Social
P/Christian Eduardo Castro – CPS/SDS
R/Máximo José Calderón Correa-Coordinador UNDECO
R/Carmen Lucía Trisancho Cediel – CPS/SDS



UND ECU



PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SdDSB6210-2022
Subproceso Unidad de Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-97



Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022

Señores
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BETANIA ETAPAS 8 Y 10
Atn. Alfonso Suárez Martínez – Exfiscal
 Dirección: Carrera 10 - Manzana D - Casa 11 - Peatonal 7
 Barrio: Betania Etapas 8 y 10
 Celular: 3175194107

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN - ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y AFILIACIONES

Respetada señora Suárez,

En ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Bucaramanga, me permito solicitar **informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, sobre las actuaciones adelantadas para la designación del tribunal de garantías, proceso electoral de dignatarios para el periodo 2022-2026, y el registro y manejo del libro de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Vijagual Nogal II Sector II.**

Cabe resaltar que pueden dar respuesta a este requerimiento a través del portal digital <https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS> citando el radicado de esta comunicación: S-SdDSB6210-2022.

En el evento de no atender este requerimiento, se procederá conforme a las facultades otorgadas como ente de inspección, vigilancia y control por los artículos 2.3.2.2.2, 2.3.2.2.3, 2.3.2.2.8 y 2.3.2.2.9 del Decreto 1066 de 2015.

Finalmente, este despacho aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso con el desarrollo integral de las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, de esta manera, estará atento a brindar la información adicional que se requiera.

Le reiteramos nuestro respeto y consideración.

Cordialmente,

Franklin Villamizar
FRANKIN ALFREDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ
Subsecretario de Desarrollo Social
 P/Christian Eduardo Castro – CPS/SDS *Ch*
 R/Máximo José Calderón Correa-Coordinador UNDECO *JP*
 R/Carmen Lucía Trisancho Cediel – CPS/SDS



Calle 35 N° 40 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax: 6524777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SdDSB6209-2022
Subproceso Unidad de Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-97



Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022

Señores

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BETANIA ETAPAS 8 Y 10

Atn. Leyma Yanur Becerra Ospina – Exsecretaria

Dirección: Carrera 10 - Manzana G - Casa 23 - Peatonal 8 – Sector A

Barrio: Betania Etapas 8 y 10

Correo: Celereina726@hotmail.com

Celular: 3112852148

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN - ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y AFILIACIONES

Respetada señora Becerra,

En ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Bucaramanga, me permito solicitar **informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, sobre las actuaciones adelantadas para la designación del tribunal de garantías, proceso electoral de dignatarios para el periodo 2022-2026, y el registro y manejo del libro de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Vijagual Nogal II Sector II.**


Cabe resaltar que pueden dar respuesta a este requerimiento a través del portal digital <https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXaS> citando el radicado de esta comunicación: S-SdDSB6209-2022.

En el evento de no atender este requerimiento, se procederá conforme a las facultades otorgadas como ente de inspección, vigilancia y control por los artículos 2.3.2.2.2, 2.3.2.2.3, 2.3.2.2.8 y 2.3.2.2.9 del Decreto 1066 de 2015.

Finalmente, este despacho aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso con el desarrollo integral de las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, de esta manera, estará atento a brindar la información adicional que se requiera.

Le reiteramos nuestro respeto y consideración.

Cordialmente,


FRANKIN ALFREDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ
Subsecretario de Desarrollo Social
P/Christian Eduardo Castro – CPS/SDS
R/Máximo José Calderón Correa-Coordinador UNDECO
R/Carmen Lucía Trisancho Cediel – CPS/SDS

23 SEP 2022

Milisa Alcega
472

